

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 256 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 10 de julio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 315-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de junio de 2024, la Carta N° 020-2024-HU-GS-ICA-MENORCA de fecha 05 de junio de 2024, presentado por el apoderado de Menorca Inversiones S.A.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante la Carta N° 020-2024-HU-GS-ICA-MENORCA de fecha 05 de junio de 2024, el apoderado de Menorca Inversiones S.A.C., hace entrega del expediente de la Obra "Sistema de agua potable y alcantarillado para la Habilitación Urbana Posada del Sol etapa VII, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; y el acta de conformidad de obra, a efectos de recepción y transferencia;

Que, mediante Informe N° 315-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de junio de 2024, el gerente (e) de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en atención a lo postulado por el apoderado de Menorca Inversiones S.A.C., solicita la conformación del comité de recepción de obra, a efectos de evaluación y verificación de la documentación remitida, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

Ing. Alfonso Loo Anyarin	Presidente
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Martin Iván Vélchez Vitela	Miembro

Estando a las consideraciones expuestas, y con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra, del proyecto "Sistema de agua potable y alcantarillado para la Habilitación Urbana Posada del Sol etapa VII, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", el cual está integrada según el siguiente detalle:

Ing. Alfonso Loo Anyarin	Presidente
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Martin Iván Vélchez Vitela	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas operativas que sean necesarias, bajo responsabilidad.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 256 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, siendo de responsabilidad solidaria del colegiado la recepción de obras inoperativas o con deficiencias técnicas, en perjuicio de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el expediente materia de la presente, esté bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, a la empresa Menorca Inversiones S.A.C., Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.